

 Gestión de comunicaciones y prensa	Formato	 Agricultura Código: F01-MN-CYP-01
	ACTA	Versión: 6
		Fecha Emisión: 23/06/2023

ACTA No. 56
COMITÉ ADMINISTRATIVO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 005-2006 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 07 de mayo de 2025

Asistentes:

Nombre	Cargo/Entidad
América Astrid Melo Velandia	Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales – MADR/ Delegado del Despacho Ministerial
Mayra Alejandra Aranguren	Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas – MADR/ Delegada del Despacho Viceministerio de Asuntos Agropecuarios
Margalida Murillo Lozano	Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios – MADR
Angela Mercedes Carvajal Sterling	Directora de Cartera /Delegada Presidente FINAGRO

Invitados:

Nombre	Cargo/Entidad
Viviane Milena Jiménez Zambrano	Profesional Contratista de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Andrea De Vikernes Mora	Profesional Contratista de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Bibiana Yamile Coy Castellanos	Profesional Contratista de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Milto Camacho Polania	Profesional Contratista de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Néstor Eduardo Velásquez González	Profesional Especializado Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios -Supervisor
Karen Jessell Hernández Jiménez	Profesional de la Dirección de Cartera de Finagro
Laura Patricia Díaz Tovar	Profesional Senior de la Dirección de Cartera de Finagro

Objetivo: Realizar el seguimiento al estado de avance en la Ejecución, consideración de la propuesta de modificación y adición de recursos del Convenio interadministrativo No. 005 de 2006 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo para el Financiamiento del sector Agropecuario FINAGRO.

 Gestión de comunicaciones y prensa	Formato	 Agricultura Código: F01-MN-CYP-01
	ACTA	Versión: 6
		Fecha Emisión: 23/06/2023

Desarrollo de la Reunión:

Siendo las 3:16 p.m. del 7 de mayo de 2025 inicia la sesión del Comité Administrativo No. 56 del Convenio Interadministrativo 005-2006, la cual se celebra de manera virtual a través de Microsoft Teams. Margalida Murillo Lozano, Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del MADR, realiza la Secretaría del Comité Administrativo.

De conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio Interadministrativo 005-2006, para el adecuado cumplimiento del objetivo del Convenio, el Comité Administrativo está integrado por:

- La Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.
- La Viceministra de Asuntos Agropecuarios o su delegado.
- El Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios quien lo presidirá.
- La Presidente de FINAGRO o su delegado.

Para participar en este Comité Administrativo, se recibió comunicación de fecha 19 de febrero de 2024, mediante la cual se delega al Director de Cartera o al Director Jurídico de FINAGRO la representación de esta entidad. En esta ocasión actúa como delegada Angela Carvajal, Directora de Cartera de FINAGRO.

Orden del día

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Estado de avance en la ejecución del Convenio –FINAGRO.
4. Propuesta de Recomendación al ordenador del Gasto de Venta de la Cartera - Fonsa (Carteras nuevas (PNF y PF).
5. Propuesta de Autorización de Implementación de los Acuerdos Aprobados por la Junta Directiva FONSA No.79:
 - Compra Cartera Arroz Norte Santander
 - Ajuste Compra Cartera Guajira (Modificación Acuerdo No.02 JD FONSA # 77)
 - Ajuste Compra de Cartera Rosas Cauca (Modificación Acuerdo No.03 JD FONSA # 77).
6. Propuesta de modificación (adición) del contrato 005-2006 MADR-FINAGRO.
7. Conclusiones.

1. Verificación de Quorum

Una vez verificada la asistencia de los miembros y delegados que conforman el Comité Administrativo de este Convenio, se establece que se cuenta con quorum para deliberar y decidir.

2. Aprobación del Orden del Día

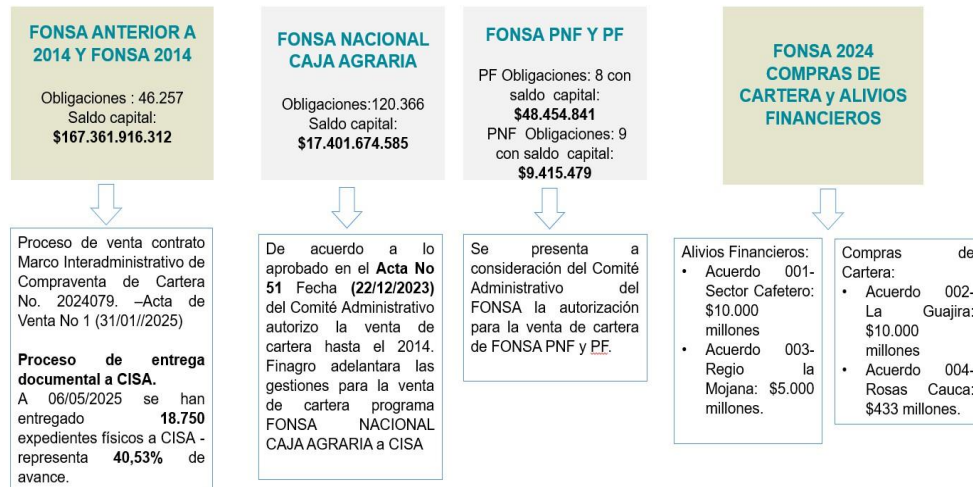
Los miembros del Comité Administrativo, por unanimidad aprobaron el orden del día propuesto.

3. Estado de avance en la ejecución del Convenio - FINAGRO

Interviene Angela Carvajal, Directora de Cartera de FINAGRO, precisando el estado de implementación de los Acuerdos autorizados por la Junta Directiva del FONSA.

 Gestión de comunicaciones y prensa	Formato	 Código: F01-MN-CYP-01
	ACTA	Versión: 6
		Fecha Emisión: 23/06/2023

PROGRAMA FONSA - CONVENIO 2006005



La Directora de Cartera de FINAGRO, Angela Carvajal, indica que, en el seguimiento y gestión en virtud del convenio, en el primer grupo de programas se encuentran los denominados FONSA anterior a 2014 y FONSA 2014 que incluyen las compras de cartera que se hicieron en el año 2005, 2006 y 2014, los cuales representan un numero grande de obligaciones. Este grupo incluye 46.257 obligaciones, con saldo de capital por \$167.361.916.312 millones de pesos m/cte., al momento de venta a central de inversiones S.A. CISA, según lo establecido en los Planes de Desarrollo 2014 -2018, 2018-2022 y 2022-2026 y las consideraciones realizadas por este comité en el mes de diciembre del año 2023. El 02 de octubre de 2024 se formalizó el contrato marco interadministrativo de compraventa de cartera No. 20240796 y el 31 de enero del 2025 se firmó el Acta de venta No. 1. Por lo anterior, respecto a este grupo de obligaciones, el Ministerio no está incurriendo en ningún gasto asociado a administración o seguros. Además, puntualiza que la ejecución de esta venta está en las dos últimas fases del cronograma correspondientes a la organización de expedientes y entrega de expedientes físicos a CISA.

A la fecha, FINAGRO ha entregado 18.750 expedientes de obligaciones, lo que equivale al 40.53 % de avance en la entrega. Dado que el contrato está vigente hasta el 2 de noviembre de 2025, la Directora de Cartera de FINAGRO señala que el avance es significativo y que se espera que antes de cumplir el término previsto para el contrato se pueda terminar la entrega de expedientes físicos a CISA.

Angela Carvajal, también, presenta un segundo grupo de obligaciones correspondientes al denominado FONSA Nacional Caja Agraria, el cual incluye 120.000 obligaciones con un saldo por \$17.401 millones, que vienen de un contrato anterior al Convenio 005 de 2006, que en este momento no le generan ningún costo al Ministerio. Sobre estas obligaciones, FINAGRO hace el recaudo y la gestión sin incurrir en el cobro de administración o el pago de seguros por parte del MADR. En diciembre del año 2023, el Comité Administrativo autorizó la venta, sin embargo, por operatividad se decidió abordar en la primera venta, aquellas obligaciones que generaban gastos al Ministerio. No obstante, en este semestre se iniciarán los trámites de venta de estas obligaciones considerando la autorización previa del Comité Administrativo.

 Gestión de comunicaciones y prensa	Formato	 Agricultura Código: F01-MN-CYP-01
	ACTA	Versión: 6
		Fecha Emisión: 23/06/2023

En tercer lugar, la Directora de cartera de FINAGRO presenta 9 obligaciones por \$9 millones correspondientes al programa de pasivos no financieros y 8 obligaciones correspondientes a pasivos financieros por valor de \$48 millones que se encuentran en Administración de FINAGRO; sobre estas actualmente el Ministerio debe pagar costos administrativos y seguros.

En el último grupo de obligaciones del FONSA, la Directora de Cartera de FINAGRO, indicó los acuerdos aprobados en 2024, correspondientes a dos grupos: 1) Alivios financieros y 2) compra de cartera. En el primer caso, se incluyen los siguientes acuerdos que se encuentran en ejecución:

- Acuerdo 000001 del 2 de mayo 2024 *“por el cual se establecen los términos y las condiciones para alivio a los intereses de los créditos agropecuarios de los productores cafeteros afectados por el fenómeno de La Niña, y se dictan otras disposiciones”*
- Acuerdo 000004 del 28 de noviembre de 2024 *“por el cual se establecen los términos y las condiciones para alivio a los intereses de los créditos agropecuarios de los pequeños y medianos productores de la Región de La Mojana afectados por el fenómeno de La Niña, y se dictan otras disposiciones”*

En el segundo caso, los acuerdos de compras de cartera, sobre los cuales fue necesario realizar una modificación para facilitar la implementación:

- Acuerdo 000002 del 2 de mayo de 2024 *“por el cual se establecen las condiciones y forma de compra de cartera objeto de FONSA en el Departamento de La Guajira, y se dictan otras disposiciones”*
- Acuerdo 000003 del 2 de mayo de 2024 *“por el cual se establecen las condiciones y forma de compra de cartera objeto de FONSA en el Municipio de Rosas Cauca, y se dictan otras disposiciones”*

Acto seguido, la Directora de Cartera de FINAGRO cede la palabra a Karen Hernández, profesional contable y financiera del FONSA en FINAGRO, para presentar los detalles del avance en los acuerdos aprobados en 2024. Con relación a estos, la profesional precisa que, el Acuerdo de Alivios financieros a intereses corrientes al sector cafetero recibió una asignación del presupuesto de \$10.000 millones, sobre el cual se realizó el primer giro por \$ 4.017 millones a los Intermediarios Financieros para que realizaran la estrategia comercial de normalización de operaciones de crédito; a la fecha de la presente acta se han normalizado 538 obligaciones a cargo de 529 productores por valor de \$1.055 millones. En este caso el plazo para normalizar es de seis meses, es decir, hasta el 26 de junio de 2025, conforme a la Circular 32 de 2024 de FINAGRO. Por su parte, en el marco del Acuerdo No. 4 de 2024, correspondiente al acuerdo de aplicación de alivios a intereses a productores de La Mojana, en el cual la Junta Directiva del FONSA asignó \$5.000 millones y se encuentra en operación por FINAGRO, se realizó un desembolso de \$1.429 millones al Banco Agrario de Colombia. En este caso, al cierre de marzo de 2025 no se habían reportado obligaciones normalizadas y, conforme a la circular No. 42 de FINAGRO, el plazo para normalizar será hasta el 19 de agosto de 2025.

 Gestión de comunicaciones y prensa	Formato	 Código: F01-MN-CYP-01
	ACTA	Versión: 6
		Fecha Emisión: 23/06/2023

Programas de Alivios Financieros



ACUERDO No. 001:
Alivios a intereses corrientes afectados por el fenómeno de la Niña de los Productores Cafeteros. Circular 32 de 2024.

ACUERDO No. 004:
Alivios a intereses corrientes afectados por el fenómeno de la Niña en la Región de La Mojana. Circular 42 de 2024.

Giro de recursos * Cifras en millones de pesos

DETALLE	PRESUPUESTO	PRIMER GIRO 40%	DISPONIBLE
FONSA SECTOR CAFETERO	\$ 10.000	\$ 4.017	\$ 5.982

Giro de recursos * Cifras en millones de pesos

DETALLE	PRESUPUESTO	PRIMER GIRO 40%	DISPONIBLE
FONSA ALIVIOS REGIÓN LA MOJANA	\$ 5,000	\$ 1.429	\$ 3.571

Detalle por I.F. * Cifras en pesos

INTERMEDIARIO	PRIMER GIRO 40%	VALOR PARA RECONOCER INTERESES CORRIENTES POR 12 MESES	DISPONIBLE POR INTERMEDIARIO	NO DE OPERACIONES	NO DE BENEFICIARIOS
UTRAHUILCA	\$ 6.077.421	\$ 0	\$ 6.077.421		
CFA	\$ 11.742.330	\$ 3.157.201	\$ 8.585.129	3	3
BANAGRARIO	\$ 4.000.000.000	\$ 1.052.005.906	\$ 2.947.994.094	535	526
DAVIVIENDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
BANCOLOMBIA	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
DISPONIBLE	\$ 4.017.819.751	\$ 1.055.163.107	\$ 2.962.656.644	538	529

En proceso de Normalización: El Intermediario Financiero cuenta con un plazo hasta el 19 de agosto de 2025.

En proceso de Normalización: El Intermediario Financiero cuenta con un plazo hasta el 26 de junio de 2025.

4. Propuesta de Recomendación al ordenador del Gasto del MADR sobre la Venta de la Cartera - FONSA (Carteras nuevas (PNF y PF).

Con el apoyo de FINAGRO, específicamente de la Abogada Laura Patricia Díaz, se procedió a la presentación de la propuesta de recomendación al ordenador del gasto para ejecutar la venta de cartera FONSA correspondiente a los pasivos no financieros y pasivos financieros mencionados en el tercer grupo del punto anterior. La profesional indica que esta propuesta de venta de cartera está fundamentada en el Decreto 4819 de 2007, el cual establece en su artículo 2, que la Central de Inversiones CISA podrá gestionar, adquirir, y administrar bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, derechos contractuales o crediticios de otras entidades públicas o entidades de estatales del Orden nacional.

Por otro lado, señala que la propuesta también se fundamenta en lo establecido en: 1) la Ley 1753 de 2015, a través de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, la cual establece en su artículo 163 que las entidades estatales deberán vender la cartera con más de 180 días de vencimiento a la central de inversiones CISA; 2) la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, establece en el artículo 66, que las entidades estatales podrán vender la cartera con vencimiento mayor a 180 días a CISA; y 3) la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, en la cual en su artículo 331 adiciona al artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, reiterando que las entidades estatales o públicas del orden nacional, deben vender la cartera con más de 180 días de vencida a CISA. Laura Patricia Díaz reitera el estado de las obligaciones que cobija esta propuesta las cuales corresponden, en el caso de la cartera FONSA pasivos no financieros, a 9 obligaciones por valor de \$9.415.479, y por el lado de FONSA pasivos financieros, a 8 obligaciones por valor de \$48.454.841.

 Gestión de comunicaciones y prensa	Formato	 Código: F01-MN-CYP-01
	ACTA	Versión: 6
		Fecha Emisión: 23/06/2023

4. Propuesta de Recomendación al ordenador del Gasto de Venta de la Cartera -Fonsa (Carteras nuevas (PNF y PF)



Fundamento Normativo

Artículo 2° del Decreto 4819 de 2007

CISA tiene como objeto gestionar, adquirir, administrar, comercializar, cobrar, recaudar, intermediar, enajenar y arrendar, a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos valores, derechos contractuales, fiduciarios, crediticios o litigiosos, incluidos derechos en procesos liquidatorios, cuyos propietarios sean entidades públicas de cualquier orden o rama, (...)

Artículo 163 de la Ley 1753 de 2015

Las entidades estatales o públicas del orden nacional deberán vender la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que este las gestione.

Artículo 66 de la Ley 1955 de 2019

Las entidades estatales o públicas del orden nacional deberán vender la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que este las gestione.

Artículo 331 de la Ley 2294 de 2023

Adicionó el art. 66 de la Ley 1955 de 2019, reiterando que las entidades estatales o públicas del orden nacional deberán vender la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que este las gestione.

Programas Pasivos No Financieros PNF y Pasivos Financieros PF

Pasivos No Financieros - PNF

ENTIDAD	NO. OBLIGACIONES	VALOR DE COMPRA
DIANA CORPORACION	2	\$1.116.997
FEDEARROZ	7	\$8.298.482
Total, general	9	\$9.415.479

Pasivos Financieros - PF

INTERMEDIARIO	NO. OBLIGACIONES	VALOR PAGADO
DAVIVIENDA	8	\$ 48.454.841

Posteriormente, y conforme a la petición de la Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales, América Melo, el supervisor del convenio, Néstor Velásquez, procedió a emitir como consta en el acta de la supervisión No. 2 que fue enviada adjunta a la citación del presente comité, donde menciona que considerando la normatividad vigente que establece la política de movilización de cartera y obliga a las entidades públicas a disponer de esta y, la información suministrada por FINAGRO, a partir de la cual se puede establecer que la cartera cumple con los requisitos establecidos, así como la obligatoriedad de cumplir con la norma se puede establecer que es necesario y viable que el comité administrativo se pronuncie y emita esta recomendación al ordenador del gasto del MADR. En este sentido, considerando el concepto de la supervisión, de manera unánime, los miembros del comité aprueban la propuesta de recomendación al ordenador del gasto para proceder con la venta de cartera – FONSA (carteras nuevas pasivos no financieros - PNF y pasivos financieros PF).

5. Propuesta de Autorización de Implementación de los Acuerdos Aprobados por la Junta Directiva FONSA No.79:

- Compra Cartera Arroz Norte Santander – Acuerdo 0001 de 2025
- Ajuste Compra Cartera Guajira (Modificación Acuerdo No.02 JD FONSA # 77)
- Ajuste Compra de Cartera Rosas Cauca (Modificación Acuerdo No.03 JD FONSA # 77).

La Directora de Cartera de FINAGRO, cede la palabra a la profesional senior Laura Díaz, abogada del programa FONSA, para la presentación del asunto. La profesional precisa que en la sesión 79 de la Junta Directiva del FONSA se aprobó la modificación de los acuerdos correspondientes al Acuerdo No.002 de 2024 que establece los parámetros para la compra de cartera en el departamento de La Guajira y del Acuerdo No. 003 de 2024, que establece los parámetros para la compra de cartera en el municipio de Rosas, Departamento del Cauca y, en segundo lugar, se aprobó la compra de cartera en el Departamento de Norte de Santander para el sector arrocero. Además, señala que la implementación requiere que el Comité Administrativo haya

 Gestión de comunicaciones y prensa	Formato	 Agricultura Código: F01-MN-CYP-01
	ACTA	Versión: 6
		Fecha Emisión: 23/06/2023

avalado y aprobado en esta instancia la implementación para que FINAGRO, como administrador del programa, y una vez recibida la transferencia de los recursos, pueda ejecutar tanto la intervención FONSA en Norte de Santander como los recursos ya previstos para los acuerdos modificados en el Departamento de La Guajira y en el municipio de Rosas Cauca.

5. Propuesta de Autorización de Implementación de los Acuerdos Aprobados por la Junta Directiva FONSA No.79:



ACUERDO No. 002: Compra de cartera objeto de FONSA en el Departamento La Guajira.

- De acuerdo a la aprobación de la Junta Directiva del Fonsa en Sesión No 79 donde apruebo modificación al Acuerdo No 002 se iniciara proceso de compra de cartera.

\$10.000 millones

ACUERDO No. 003: Compra de cartera objeto de FONSA en el Municipio de Rosas Cauca. Invitación Pública No. 10 de 2024.

- Invitación Pública No. 10 de 2024, el proceso para la compra de cartera en el Municipio de Rosas Cauca de 39 obligaciones como potencial objeto de compra por parte del FONSA.
- De acuerdo a la aprobación de la Junta Directiva del Fonsa en Sesión No 79 donde apruebo modificación al Acuerdo No 003 se iniciara nuevo proceso de compra de cartera.

\$433 millones

Compra de cartera Norte de Santander Actividad Arroz

- Una vez se expida el acuerdo de Compra de Cartera en el Departamento Norte de Santander sector Arrocero según la aprobación de la Junta Directiva del Fonsa en Sesión No 79 donde aprueba la compra de cartera para este sector y se iniciara con las gestiones con tal fin.

\$15.000 millones

Laura Díaz añade que, en el caso del acuerdo correspondiente a la compra de cartera en el Departamento de La Guajira, de conformidad con lo aprobado por la Junta Directiva del FONSA, se requiere para la implementación la aprobación de parte del Comité administrativo para poder ejecutar este programa, según las modificaciones que fueron aprobadas por la Junta Directiva en la sesión No. 79 y poder ejecutar los recursos asignados los cuales ascienden al valor de \$10.000 millones de pesos. En relación con el Acuerdo No. 003 de 2024, que establece la compra de cartera en el municipio de Rosas Cauca, FINAGRO se encuentra ejecutando la invitación pública No. 10 de 2024, por medio de la cual se está gestionando la compra de 39 obligaciones que fueron presentadas por el Banco Agrario como potencial objeto de compra por parte del FONSA y, conforme a la aprobación de la Junta Directiva del FONSA y una vez se tenga la aprobación por parte del Comité Administrativo, FINAGRO procederá a iniciar un nuevo proceso de compra de cartera con el objetivo de que este programa le llegue a un número superior de productores en el territorio. Por otro lado, en relación con la compra de cartera en el Departamento de Norte de Santander, FINAGRO está atento a la expedición del acuerdo por parte de la Junta Directiva para dar inicio al proceso de compra de cartera, el cual está dirigido al sector arrocero y cuenta con recursos aprobados por valor de \$15.000 millones.

En relación con el Acuerdo para los arroceros del Norte de Santander, adicionalmente indica que se trae para someter a disposición de este comité en relación no solamente con la ejecución, sino también con la asignación presupuestal dentro del plan operativo del Convenio 005 para iniciar con las actividades de ejecución.

Para precisar la propuesta del punto 5 de la agenda interviene la profesional de apoyo jurídico de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, Viviane Milena Jiménez, reiterando que con relación al acuerdo de compra de cartera arroceros Norte de Santander, este fue sometido a consideración y aprobación por parte

	Formato	 Agricultura Código: F01-MN-CYP-01
	ACTA	Versión: 6
		Fecha Emisión: 23/06/2023

de los miembros de la Junta Directiva en sesión No. 79, y en ese orden de ideas correspondería a este comité el análisis de la implementación en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo 005 de 2006, ya que cuenta con aprobación del máximo órgano de decisión del Fondo correspondiente a la Junta Directiva.

Acto seguido, se somete a consideración de los miembros del Comité Administrativo la propuesta de autorización de la implementación de los acuerdos aprobados en la sesión No. 79 de la Junta Directiva del FONSA, lo anterior conforme la presentación, lo cual es aprobado de manera unánime.

6. Propuesta de modificación (adición) del Convenio 005-2006 MADR-FINAGRO.

Posteriormente, con el apoyo de la Dirección de cartera de FINAGRO se presenta a los miembros del Comité la propuesta de modificación al POA del convenio 005-2006, la cual consiste en la adición de recursos. Inicialmente, la profesional Karen Hernández presenta el POA con corte al 31 de marzo de 2025 precisando que el presupuesto estimado del convenio es de \$453.245.422.136 con ejecución por valor de \$352.207.152.933, correspondiente a 77,71%, y un valor disponible por \$79.197.330.729.

Estado de avance de ejecución Convenio 005-2006



Plan Operativo 31 de marzo de 2025

Cifras en Pesos

DETALLE DE RUBRO	PRESUPUESTO ACTA 55	EJECUCIÓN	% EJECUC.	RECURSOS GIRADOS A LA DTN	RECURSOS COMPROMETIDOS	DISPONIBLE \$
Cartera Convenio 067/2003	\$ 4.200.260.019	\$ 4.200.260.019	100,00%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Carteras adquiridas anterior a 2014	\$ 17.816.536.296	\$ 17.816.288.299	100,00%	\$ 247.997	\$ 0	\$ 0
Compra de cartera FONSA 2014	\$ 197.763.926.139	\$ 197.763.926.139	100,00%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Compras de Cartera nuevas (PNF y PF)	\$ 57.870.320	\$ 57.870.320	100,00%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Compras de Cartera 2024 (Rosas Cauca y La Guajira)	\$ 10.433.000.000	\$ 0	0,00%	\$ 0	\$ 10.433.000.000	\$ 0
Futuros programas	\$ 76.785.674.586	\$ 0	0,00%	\$ 0	\$ 0	\$ 76.785.674.586
Alivio Financieros	\$ 43.867.993.691	\$ 32.865.626.338	74,92%	\$ 0	\$ 10.982.180.249	\$ 20.187.104
Socialización, divulgación	\$ 426.948.192	\$ 420.948.192	98,59%	\$ 0	\$ 0	\$ 6.000.000
Valorador cartera	\$ 21.111.420	\$ 21.111.420	100,00%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Custodia de documentos IF	\$ 408.138.745	\$ 295.180.372	72,32%	\$ 0	\$ 0	\$ 112.958.373
Administración FINAGRO	\$ 36.462.793.138	\$ 35.699.307.549	97,91%	\$ 13.068.419	\$ 0	\$ 750.417.170
Evaluación del programa	\$ 71.757.000	\$ 71.757.000	100,00%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
GMIF	\$ 1.752.520.076	\$ 1.612.518.841	92,01%	\$ 0	\$ 45.389.799	\$ 94.611.436
Gastos de cobranza	\$ 6.541.840.209	\$ 6.344.865.211	96,99%	\$ 1.522.221	\$ 0	\$ 195.452.777
Seguros de vida	\$ 55.052.834.848	\$ 54.244.995.381	98,53%	\$ 260.183	\$ 0	\$ 807.579.284
Logística y valoración de cartera	\$ 850.000.000	\$ 425.550.000	50,06%	\$ 0	\$ 0	\$ 424.450.000
Contratación firma evaluadora cartera (PNF2015)	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	100,00%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Alistamiento documental para venta	\$ 377.109.158	\$ 116.947.852	31,01%	\$ 0	\$ 260.161.306	\$ 0
Trámites legales para la transferencia del activo	\$ 105.108.300	\$ 0	0,00%	\$ 0	\$ 105.108.300	\$ 0
TOTAL	\$ 453.245.422.136,50	\$ 352.207.152.933,05	77,71%	\$ 15.098.820	\$ 21.825.839.654	\$ 79.197.330.729

* A la fecha de este comité se encuentra en trámite la suscripción del modificatorio por la adición de recursos por valor de \$50.000 millones y el traslado de los recursos a FINAGRO

Respecto al valor disponible, la profesional precisa que, a la fecha, la modificación autorizada en la primera sesión del comité administrativo de 2025 no ha realizado la adición y, por ende, no se han trasladado los recursos por valor de \$50.000 millones al FONSA. Continúa señalando que la propuesta que se realiza en el presente comité de adición por valor de \$22.093 millones, considera un valor de \$13.093 millones correspondientes a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 5 y en el artículo 6 del Decreto 106 de 2025 para la región del Catatumbo y a \$9.000 millones con el objetivo de mitigar las afectaciones de pequeños y medianos productores por los altos niveles de lluvia en el territorio nacional. Con la aprobación de esta adición, el presupuesto pasaría a ser de \$475.338.422.137.

	Formato	 Agricultura Código: F01-MN-CYP-01
	ACTA	Versión: 6
		Fecha Emisión: 23/06/2023

6. Propuesta de ajuste al Plan Operativo



DETALLE DE RUBRO	PRESUPUESTO ACTA 55	EJECUCIÓN	% EJECUC.	RECURSOS GIRADOS A LA DTN	RECURSOS COMPROMETIDOS	DISPONIBLE \$	SEGUNDA ADICION 2025	PRESUPUESTO
Cartera Convenio 067/2003	\$ 4.200.260.019	\$ 4.200.260.019	100,00%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.200.260.019
Carteras adquiridas anterior a 2014	\$ 17.816.536.296	\$ 17.816.288.299	100,00%	\$ 247.997	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 17.816.536.296
Compra de cartera FONSA 2014	\$ 197.763.926.139	\$ 197.763.926.139	100,00%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 197.763.926.139
Compras de Cartera nuevas (PNF y PF)	\$ 57.870.320	\$ 57.870.320	100,00%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.870.320
Compras de Cartera 2024 (Rosas Cauca y La Guajira)	\$ 10.433.000.000	\$ 0	0,00%	\$ 0	\$ 10.433.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.433.000.000
Decreto 106	\$ 0	\$ 0	0,00%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.093.000.000	\$ 13.093.000.000
Futuros programas	\$ 76.785.674.586	\$ 0	0,00%	\$ 0	\$ 0	\$ 76.785.674.586	\$ 9.000.000.000	\$ 85.785.674.586
Alivio Financieros	\$ 43.867.993.691	\$ 32.865.626.338	74,92%	\$ 0	\$ 10.982.180.249	\$ 20.187.104	\$ 0	\$ 43.867.993.691
Socialización, divulgación	\$ 426.948.192	\$ 420.948.192	98,59%	\$ 0	\$ 0	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 426.948.192
Valorador cartera	\$ 21.111.420	\$ 21.111.420	100,00%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.111.420
Custodia de documentos IF	\$ 408.138.745	\$ 295.180.372	72,32%	\$ 0	\$ 0	\$ 112.958.373	\$ 0	\$ 408.138.745
Administración FINAGRO	\$ 36.462.793.138	\$ 35.699.307.549	97,91%	\$ 13.068.419	\$ 0	\$ 750.417.170	\$ 0	\$ 36.462.793.138
Evaluación del programa	\$ 71.757.000	\$ 71.757.000	100,00%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 71.757.000
GMF	\$ 1.752.520.076	\$ 1.612.518.841	92,01%	\$ 0	\$ 45.389.799	\$ 94.611.436	\$ 0	\$ 1.752.520.076
Gastos de cobranza	\$ 6.541.840.209	\$ 6.344.865.211	96,99%	\$ 1.522.221	\$ 0	\$ 195.452.777	\$ 0	\$ 6.541.840.209
Seguros de vida	\$ 55.052.834.848	\$ 54.244.995.381	98,53%	\$ 260.183	\$ 0	\$ 807.579.284	\$ 0	\$ 55.052.834.848
Logística y valoración de cartera	\$ 850.000.000	\$ 425.550.000	50,06%	\$ 0	\$ 0	\$ 424.450.000	\$ 0	\$ 850.000.000
Contratación firma evaluadora cartera (PNF2015)	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	100,00%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000.000
Alistamiento documental para venta	\$ 377.109.158	\$ 116.947.852	31,01%	\$ 0	\$ 260.161.306	\$ 0	\$ 0	\$ 377.109.158
Trámites legales para la transferencia del activo	\$ 105.108.300	\$ 0	0,00%	\$ 0	\$ 105.108.300	\$ 0	\$ 0	\$ 105.108.300
TOTAL	\$ 453.245.422.136,50	\$ 352.207.152.933,05	77,71%	\$ 15.098.820	\$ 21.825.839.654	\$ 79.197.330.729	\$ 22.093.000.000	\$ 475.338.422.137

Posteriormente se somete a consideración de los miembros del Comité administrativo la propuesta de adición prevista y por solicitud de la Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales se solicita el concepto del supervisor del Convenio.

Néstor Eduardo González precisa que, conforme se expone en el acta de supervisión No. 2, presentada en la sesión, entre los considerandos se incluye lo establecido en la Ley 302 de 1996, la cual establece de manera mandataria la obligación de apoyar a los pequeños y medianos productores agropecuarios que han sufrido distintas situaciones de crisis, incluyendo los esquemas asociativos. La misma Ley precisa las situaciones de crisis en las cuales interviene y, por último, señala la naturaleza de los recursos.

En este punto, el supervisor indica que el Decreto 0274 de 2025, por el cual se adiciona el presupuesto general de la nación de la vigencia 2025, en el marco de la declaratoria del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo adicionó recursos al programa de servicios financieros y de gestión de riesgos por valor de \$51.700 millones de pesos y, el Decreto 359 de 2025 liquidó este presupuesto y, por ende, ajustó el proyecto de inversión acorde a esta adición por valor de \$51.700 millones.

Adicionalmente, el Supervisor precisa que la DFRA ajustó el proyecto de inversión, propuesta que fue verificada por la Oficina de Planeación y por el DNP emitiendo concepto favorable en ese sentido y en consecuencia de esta favorabilidad y de los trámites de ajuste presupuestal internos se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 89525 por valor de \$13.093 millones para adicionar al contrato FONSA, el cual soporta lo establecido en el Decreto Ley 106 de 2025, para efectos de apoyar a los pequeños y medianos productores, incluidos los esquemas asociativos, que han sido afectados con ocasión de la conmoción interior en Norte de Santander. El contexto específico sobre estos recursos y su destino asociado a la conmoción interior se respalda en lo establecido específicamente en el parágrafo 2 del artículo 5 y el artículo 6 del Decreto 106 de 2025, donde específicamente se faculta a la Junta Directiva del FONSA para que, de manera complementaria, a lo establecido en el artículo 5, pueda emitir disposiciones en favor de los productores afectados y, en el artículo 6, faculta a la Junta Directiva del FONSA para trasladar recursos al Fondo Nacional de Riesgos

 Gestión de comunicaciones y prensa	Formato	 Agricultura Código: F01-MN-CYP-01
	ACTA	Versión: 6
		Fecha Emisión: 23/06/2023

agropecuarios para el Incentivo Integral para la Gestión de Riesgos Agropecuarios -IIGRA que favorece a organizaciones de pequeños productores afectados en los municipios de que trata el Decreto 0062 de 2025.

Por otro lado, el Supervisor del Convenio, Néstor Eduardo Velásquez González, precisa que conforme lo establecido en la Ley 302 de 1996, el proyecto de inversión sufrió un ajuste de recursos y dentro de este se le adicionó al proyecto de inversión, en lo específico para el FONSA el valor de \$9.000 millones del presupuesto general de la nación correspondientes al CDP No. 48725, que permiten atender las afectaciones expuestas en el comité administrativo pasado y sobre las cuales mediante acta de supervisión 1 se estableció una demanda superior a \$260.000 millones, para la cual inicialmente se adicionaban \$50.000 millones. De esta manera, los \$9.000 millones vienen a sumarse con los \$50.000 millones aprobados en la sesión anterior de este comité.

El supervisor señala que con estos recursos se aspira a atender las situaciones de crisis señaladas en la pasada sesión del comité administrativo que tienen una demanda de recursos por valor superior a \$260.000 millones de pesos y, concluye manifestando que la solicitud emitida por FINAGRO mediante Comunicación 2025050776 se ajusta a la solicitud de adición de recursos y a las necesidades y, en consecuencia, considera ajustada y viable la solicitud de adición de recursos como de la propuesta de modificación del POA y, sugiere que se emita concepto de manera independiente por cada CDP, de acuerdo con la naturaleza del recurso y la necesidad que va a atender para separar lo relacionado con la conmoción interior y evitar inconvenientes en la consolidación de la adición.

Acto seguido los miembros del comité de manera unánime acogen la propuesta del supervisor y se procede a realizar la votación por separado de las dos adiciones propuestas. En primer lugar, se realiza la votación sobre la adición correspondiente con el CDP No. 89525 por valor de \$13.093 millones para atender lo establecido en el marco del Decreto 106 de 2025. Sobre este los miembros del comité administrativo de manera unánime emiten voto favorable.

Luego, se somete a consideración del comité administrativo la aprobación del CDP No. 48725, por valor de \$9.000 millones, destinados a la atención de los afectados por diversas situaciones de crisis conforme lo establecido en la Ley 302 de 1996. También, de manera unánime y considerando el concepto de la supervisión, los miembros del comité administrativo emiten voto favorable a esta adición de recursos y aprobación del POA.

Una vez abordado el orden del día, la Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas solicita que se alleguen con suficiente tiempo previo a la citación del comité los conceptos técnicos que presenten el análisis y justificación técnica con los elementos que sirvan a los miembros del Comité para tomar las decisiones correspondientes, así como el concepto y estudio de los temas objeto de aprobación del comité por parte de la supervisión.

7. Conclusiones y decisiones.

Los miembros del Comité Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 005-2006 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, conforme la presentación de la información presentada por FINAGRO y lo expuesto en la presente sesión, por unanimidad deciden:

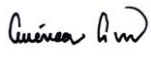
1. Aprobar la Propuesta de Recomendación al ordenador del Gasto de la Venta de la Cartera - FONSA (Carteras nuevas (PNF y PF)).

 Gestión de comunicaciones y prensa	Formato	 Agricultura Código: F01-MN-CYP-01
	ACTA	Versión: 6
		Fecha Emisión: 23/06/2023

2. Autorizar la Implementación de los Acuerdos Aprobados por la Junta Directiva FONSA en sesión No.79:
 - i. Compra Cartera Arroz Norte de Santander
 - ii. Ajuste Compra Cartera La Guajira (Modificación Acuerdo No.02 de 2024 JD FONSA No. 77)
 - iii. Ajuste Compra de Cartera Rosas Cauca (Modificación Acuerdo No.03 de 2024 JD FONSA No. 77).
3. Adicionar recursos de la siguiente manera:
 - a. Adición por \$13.093 millones para atender lo establecido en el marco del Decreto 106 de 2025.
 - b. Adición por \$9.000 millones destinados a la atención de los afectados por diversas situaciones de crisis conforme lo establecido en la Ley 302 de 1996.
4. Aprobar la propuesta de ajuste al plan operativo presentada por FINAGRO ante este Comité Administrativo.

Forman parte integral de la presente acta, los documentos enviados a los miembros del Comité Administrativo (Acta concepto de supervisión No. 2, la presentación y la comunicación de la propuesta de adición y ajuste del POA de FINAGRO) y el POA ajustado.

Siendo la 4:07 pm del 7 de mayo de 2025 se da por terminada la sesión 56 del Comité Administrativo del Convenio Interadministrativo no. 005-2006 MADR – FINAGRO.



Firmado digitalmente por
América Astrid Melo Velandia
Fecha: 2025.05.28 09:42:00
-05'00'

Ámerica Astrid Melo Velandia
Director de Cadenas Agrícolas y
Forestales/ Delegado del Despacho
Ministerial

**Mayra
Alejandra**

**Aranguren
Mayra Alejandra Aranguren**

Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y
Acuícolas/ Delegada del Despacho Viceministerio
de Asuntos Agropecuarios

Firmado digitalmente
por Mayra Alejandra
Aranguren
Fecha: 2025.05.28
11:55:51 -05'00'



Angela Mercedes Carvajal Sterling
Directora de Cartera /Delegada
Presidente FINAGRO

Margalida Murillo Lozano
Directora de Financiamiento y
Riesgos Agropecuarios MADR